

BASES
CONCURSO “CANTA TU SUEÑO”

SOBRE EL CONCURSO

La Corporación 3xi (www.3xi.cl) invita a participar del concurso “Canta tu Sueño”, en adelante el “concurso”, convocando a cantautores, profesionales o aficionados de todas las edades -a través de la creación de obras musicales de cualquier género-, a cantar sus sueños o anhelos.

El concurso tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo del canto autoral en Chile, dando espacio a un imaginario musical diverso, y contribuyendo a través de la música y sus textos, a una **“Cultura de Encuentro”, que privilegie un sentimiento de unidad en la diversidad.**

El concurso constará de 3 etapas:

- I. Postulación.
- II. Selección de 30 finalistas.
- III. Elección de ganadoras y premiación.

I. POSTULACIÓN

1.1 Quiénes pueden postular:

- i. Personas individuales o grupos de personas, con nacionalidad chilena, independiente si habitan o no en el territorio nacional, así como extranjeros que acrediten un mínimo de dos años de residencia en el país. En este caso, deberá acompañarse a la postulación copia de la correspondiente visa o certificado de residencia definitiva expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ii. La participación no contempla límite de edad. En caso de la participación de niños, niñas y adolescentes que no hayan cumplido 18 años, éstos deben contar con la debida autorización de su representante legal, que deberá adjuntarse junto con la postulación debidamente firmada, en formato físico o electrónico.
- iii. Se admite la participación de solistas, grupos musicales o coros, profesionales o aficionados.

1.2 Canciones que pueden postular:

- i. Se admitirá a postulación sólo una canción por persona o grupo musical.
- ii. La música y texto de la canción deberá cumplir con el siguiente contenido:
 - hablar de los “sueños” o anhelos de los concursantes, que pueden ser referidos a anhelos personales o colectivos, para el país o el planeta; de preferencia canciones que nos convoquen a soñar juntos y colectivamente;
 - estar escritas y/o ser interpretadas en castellano, o en alguna lengua correspondiente a las etnias nacionales; en este último caso, deberá adjuntarse traducción del texto en lengua castellana;
 - ser originales e inéditos y ser los postulantes los titulares de todos los derechos sobre ellos.

- iii. Se aceptan canciones de cualquier estilo o género musical. Además, la música puede ser ejecutada por medio de cualquier tipo de instrumento, incluyendo objetos que sirvan para crear sonidos.
- iv. Se prohíbe expresamente:
 - vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros;
 - canciones cuyo contenido ofenda o dañe la honra de terceros,
 - canciones que inciten abiertamente a la violencia.
 - canciones que fomenten el desencuentro entre connacionales
- v. Las canciones que se postulan deben cumplir con los siguientes requisitos de formato:
 - tener una duración mínima de 2 minutos y máxima de 5 minutos;
 - grabada en formato audiovisual .mp4, o .mov;
 - grabada en formato audiovisual a través de teléfonos celulares.

1.3 Cómo postular:

- i. La canción deberá ser subida a youtube y luego inscribirse a través de la página web www.Cantatusueño.cl.
- ii. En el caso de ser seleccionado entre los 30 finalistas, deberá enviarse una declaración jurada adjunto a estas bases, debidamente completo y firmado por cada persona o integrantes de la agrupación postulante. En caso de participar un niño, niña o adolescente menor de 18 años, en el formulario de postulación deberá individualizarse a su(s) representante(s) legal (enlffs) y deberá ser firmado tanto por el menor como también por su representante legal. En caso de postularse una canción que tuviere varios autores, todos ellos deberán participar de este concurso e individualizarse como miembros de un mismo grupo postulante. Deberá enviarse un sólo formulario por cada canción postulante.
- iii. En el caso de ser seleccionado entre los 30 finalistas, aquellos autores, compositores, y/o intérpretes menores de 18 años deberá adjuntar copia por ambos lados del carnet de identidad de cada postulante y de su representante legal en caso de ser menor de 18 años.
- iv. La postulación deberá realizarse dentro de los plazos que se señalan en el numeral V. de estas bases.
- v. Las consultas pueden ser enviadas en el formulario establecido en la página web hasta el día 5 de Julio.

Al momento de postular, los participantes estarán por ese solo hecho declarando su aceptación íntegra a las presentes bases.

Para efectos de estas bases y del concurso, se considerará “postulante” a todos quienes aparezcan en el formulario de postulación enviado.

II. ETAPA DE SELECCIÓN

Todas aquellas canciones que haya cumplido con los criterios técnicos y de contenidos, señalados en estas bases de postulación, pasarán a la etapa de selección.

En esta etapa, un grupo de destacados artistas y personas vinculadas a la música, convocados por la Corporación 3xi, evaluará las canciones en competencia, eligiendo 30 canciones finalistas que pasarán a ser evaluadas por el gran jurado..

El proceso de calificación se realizará de la siguiente manera:

- cada canción postulada es asignada a dos seleccionadores de manera aleatoria, con el fin de que tenga dos miradas distintas al momento de su revisión;
- en esta etapa cada calificador seleccionará 5 canciones para que sean evaluadas por el conjunto de seleccionadores en la etapa siguiente, por lo tanto, del universo total de canciones, 100 de ellas pasarán a una nueva ronda de selección.

De las 100 canciones preseleccionadas, el mismo equipo calificador indicado en el numeral II. anterior, elegirá en esta etapa, un total de 30 canciones, que pasarán a la etapa final donde se elegirán las canciones ganadoras.

El proceso de calificación en esta etapa se realizará de la siguiente manera:

- cada uno de los seleccionadores evaluará las canciones, según pauta con criterios de evaluación, eligiendo sus 30 canciones a postular a la final;
- se suman las preferencias de todos los calificadores y las 30 canciones con mayor número de preferencias serán las canciones finalistas.

Los videos de las 30 canciones finalistas serán publicados para acceso del público general en www.cantatusueño.cl, donde podrán ser vistas y votadas por cualquiera que visite la referida página web. Además estas canciones serán enviadas al jurado del concurso para su revisión y elección final de ganadores.

Los participantes serán informados de su elección para la siguiente fase dentro de los plazos que se establecen en el numeral V. de estas bases.

IV. ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIACIÓN

De las 30 canciones finalistas, se elegirá un total de 10 canciones ganadoras, seleccionadas por el jurado y otra se determinará por votación del público, considerando los siguientes criterios mínimos:

- las canciones se evaluarán tomando en cuenta texto, originalidad, calidad musical e interpretación;
- las canciones deberán tener relación con la temática del concurso, es decir, versar sobre sueños o anhelos individuales o colectivos,
- se evaluará la interpretación en términos de calidad vocal, y fuerza interpretativa.

4.1 Composición del jurado:

El jurado estará compuesto por 10 destacados músicos y musicólogos relacionados con el quehacer y desarrollo musical de Chile, y tendrá como función elegir de entre las canciones preseleccionadas, a aquellas que serán las ganadoras del concurso, ciñéndose a los criterios de evaluación que se establecen en el numeral XI siguiente de estas bases. La decisión del jurado tiene carácter de inapelable.

Los integrantes del jurado serán:

- Gastón Soublette
- Juana Parra
- Horacio Salinas
- Augusto Schuster
- Manuel García
- Fran Straube
- Álvaro Henríquez
- Francisca Valenzuela
- Marisol García
- Mahani Teave

4.2 Votación del jurado:

- Cada jurado tendrá un total de 10 puntos a asignar entre las 30 canciones, pudiendo asignarle un máximo de 3 puntos a cada una.
- Las canciones ganadoras serán las que obtengan la mayor cantidad de puntos entregados por el jurado en su conjunto.
- En caso de empate, el jurado completo tendrá una instancia de deliberación y si el empate se mantiene será el presidente del jurado el encargado de dirimir el ganador.

4.3 Votación del público:

- Las 30 canciones finalistas serán publicadas en www.cantatusueño.cl, para votación del público general.
- Cada persona podrá votar por este medio por una sola canción.
- La votación del jurado es independiente a la votación del público, por lo que es posible que una canción obtenga ambos reconocimientos.
- El proceso de votación del público será certificado notarialmente.

Los resultados se darán a conocer dentro de los plazos que se indican en el numeral V. de estas bases.

V. PLAZOS

- **Postulación:** entre las 00:00 horas del día 28 de Mayo de 2021 y las 23:59 horas del día 12 de Julio del 2021.
- **Proceso de preselección y selección de finalistas:** 12 de Julio de 2021 al 7 de Agosto de 2021.
- **Notificación de 30 finalistas:** 9 de Agosto de 2021, a través de la página web del concurso www.cantatusueño.cl.

- **Evaluación de canciones finalistas y votación del público:** 9 de Agosto al 22 de Agosto de 2021.
Dentro de este plazo se llevará a cabo la votación del público, en la plataforma virtual www.sueñatucanto.cl, como asimismo, la evaluación por parte del jurado.
- **Notificación de ganadores:** 24 y 25 de Agosto de 2021. Estas notificaciones se harán al correo electrónico informado por los ganadores al momento de su postulación.
- **Ceremonia de premiación:** 28 de Agosto de 2021. Se realizará de forma virtual y abierto al público, a través de la plataforma www.cantatusueño.cl.

Posteriormente, los ganadores se darán a conocer a través de diversos medios de comunicación. Para estos efectos, por el sólo hecho de participar, se entenderá que los participantes autorizan a la Corporación 3xi para grabar y usar su imagen en cualquiera de los medios de comunicación que la Corporación 3xi utilice para difundir los resultados del concurso.

VI. PREMIOS

Se otorgarán premios a las 10 mejores canciones, las que serán elegidas por el jurado y un premio adicional a la canción finalista más votada por el público.

Premios del jurado: El jurado otorgará 10 premios consistente en \$ 1.000.000 de pesos líquidos.

Premio del público: El público, a través de la plataforma de votación en línea, otorgará a la canción con la mayor votación, un premio de \$3.000.000 de pesos líquidos.

En caso de que la canción elegida por el público coincida con alguna de las diez canciones premiadas por el jurado, dicha canción recibirá ambos premios en dinero.

Una vez informadas las canciones ganadoras, y previo a la entrega material de los premios aquí señalados, los ganadores deberán suscribir y enviar a la Corporación una autorización o licencia de uso de sus canciones a favor de la Corporación, conforme se indica en el numeral siguiente.

En caso de postular como agrupación, los premios aquí indicados se entregarán a la agrupación en conjunto, no a cada integrante en particular. Es responsabilidad de cada agrupación postulante decidir y realizar la distribución del premio entre sus miembros, no cabiendo ninguna responsabilidad ni injerencia a la Corporación 3xi a este respecto.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE USO

Los autores de las canciones ganadoras y las menciones honrosas deberán conceder a la Corporación 3xi una autorización o licencia de uso de sus canciones, con fines no lucrativos, conforme a lo dispuesto en la ley 17.336 sobre propiedad intelectual. Esta autorización deberá suscribirse por el o los autores de las canciones ganadoras o que obtuvieren mención honrosa, previo a la entrega material del premio, dentro de un plazo de hasta 7 días desde realizada la ceremonia virtual de premiación. La Corporación coordinará con los ganadores la firma del respectivo documento y su envío en formato digital y físico.

Se deja expresa constancia que los autores de las canciones mantendrán todos sus derechos de propiedad tanto morales como patrimoniales. La autorización de uso que se otorgue a la

Corporación 3xi en ningún caso implicará la pérdida de los correspondientes derechos de autor o conexos.

Esta autorización se otorgará a la Corporación 3xi de manera gratuita y para su uso con fines no lucrativos. Los usos permitidos incluirán la reproducción de las canciones en eventos públicos o privados que organice la Corporación, y su inclusión en material audiovisual, sonoro o en cualquier formato que ésta desarrolle. Además la autorización incluirá la facultad de la Corporación 3xi para difundir, publicar y reproducir las canciones por los medios de difusión, plataformas y redes sociales que estime conveniente.

La Corporación se obliga a no ceder a terceros los derechos que por esta autorización se le otorgue, sin contar con la autorización previa y por escrito de los autores respectivos.

VIII. CONSULTAS

En caso de cualquier consulta sobre el contenido de estas bases o formulario de postulación adjunto, escribir en el formulario disponible en la página web www.cantatusueño.cl. Todas las consultas deben ser enviadas previo a su postulación y hasta una semana antes del vencimiento del plazo de postulación indicado en el numeral V. de las presentes bases.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

El envío de su postulación al concurso significa que usted acepta íntegramente las presentes bases, como asimismo las posibles modificaciones que éstas pudieren tener. Asimismo, al postular, usted estará aceptando desde ya las decisiones que adopte el equipo seleccionador indicado en los numerales II. y III. y el jurado indicado en el numeral IV. precedentes.

De este modo, los postulantes se obligan a participar hasta el término del concurso, aceptando las características del concurso, su estructura y organización.

Todas las decisiones de la Corporación 3xi, su equipo organizador, los seleccionadores con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Corporación 3xi.

La Corporación 3xi se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación que transgreda las presentes bases, como asimismo podrá acordar la no entrega del premio en caso de resultar ganador, a la persona o agrupación en que algún integrante vulnere de cualquier forma estas bases.

La Corporación 3xi podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases, lo que será debidamente informado a través de la página web del concurso.